CM/ 227

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 MAYO 2025

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Leandro Claramunt, en calidad de miembro integrante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros
R E S U E L V E

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Leandro Claramunt, en calidad de miembro integrante.

2°.- Dese cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSE MAHIA

2025-1-1-0000346

VALERIA CSÙKASI

GABRIEL ODDONE

JOEL RODRIGUEZ

EDGARDO ORTUÑO

CARLOS NEGRO

LUCIA ETCHEVERRY

FERNANDA CARDONA

ALFREDO FRATTI

GONZALO CIVILA

Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Ing. Pablo Menoni

TAMARA PASEYRO

JUAN CASTILLO